

C3F



Subdirección de Recursos Financieros
Dictamen No. DGA/SRF-097/2024
No. Oficio: FGE/DGA/SRF/0553/2024
Asunto: Disponibilidad presupuestal
Xalapa, Ver., a 05 de abril de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
como parte de la Federación 1824-2024"
Hoja 1 de 3

L.C. Graciela Moreno Velasco
Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración
Presente

Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 15 fracción XV y 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, Apartado B, fracción XI, inciso a), 269 fracción IV, y 298 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; expongo lo siguiente:

En respuesta al oficio No. **FGE/DGA/1773/2024**, y con fundamento en lo establecido en los artículos 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 191, 193 y 199 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 22 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2024; 300 fracciones V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por instrucciones del L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, me permito emitir el siguiente DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) e informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de recursos federales y estatales por un monto de \$79,275,844.00 para el cumplimiento de las funciones estratégicas de esta Fiscalía, conforme al importe, descripción y códigos presupuestales siguientes:

001975



Importe	
\$79,275,844.00	(Setenta y nueve millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Descripción
Gastos de operación de las diversas áreas que integran la Fiscalía General del Estado.



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Financieros
Dictamen No. DGA/SRF-097/2024
No. Oficio: FGE/DGA/SRF/0553/2024
Asunto: Disponibilidad presupuestal
Xalapa, Ver., a 05 de abril de 2024

"2024: 200 Años de Veracruz de Ignacio de la Llave,
como parte de la Federación 1824-2024"
Hoja 2 de 3

Código
Se anexa códigos presupuestales

No omito mencionarle que el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Mtra. Olympia Noheми Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros

L.C. María Ivonne Vázquez Hernández
Jefa del Departamento de Control Presupuestal

C.c.p. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.-Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado.- Para su conocimiento.- Presente
Coordinación de Subsidios Federales.-Para su conocimiento.-Presente.



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Fiscalía General del Estado
Subdirección de Recursos Financieros

Anexo del Dictamen No. DGA/SRF-097/2024

Clasificación Administrativa	Función	Unidad Presupuestal	Partida	Fuente de Financiamiento	Tipo de Gasto	Importe
401A06100	122	10E101	25100001	250124	1	985,374.00
401A06100	122	10E101	25500001	250124	1	104,759.00
401A06100	122	03E205	27100001	250124	1	313,084.00
401A06100	122	05E206	27100001	250124	1	4,559,670.00
401A06100	122	04E205	27200001	250124	1	821,873.00
401A06100	122	05E206	28300001	250124	1	4,682,340.00
401A06100	122	09E206	28300001	250124	1	1,091,601.00
401A06100	122	28E205	33400001	250124	1	5,842,300.00
401A06100	122	28E205	33900001	250124	1	160,000.00
401A06100	122	04E205	35400001	250124	1	3,448,309.00
401A06100	122	10E101	51100001	250124	2	264,480.00
401A06100	122	05E206	51500001	250124	2	1,563,912.00
401A06100	122	26E205	51500001	250124	2	7,289,160.00
401A06100	122	10E101	52100001	250124	2	13,224.00
401A06100	122	09E206	52300001	250124	2	1,086,481.00
401A06100	122	26E205	52300001	250124	2	33,600.00
401A06100	122	04E205	53100001	250124	2	1,364,946.00
401A06100	122	10E101	53200001	250124	2	147,900.00
401A06100	122	03E205	54100001	250124	2	9,811,221.00
401A06100	122	04E205	54100001	250124	2	2,017,576.00
401A06100	122	05E206	54100001	250124	2	14,515,074.00
401A06100	122	09E206	54100001	250124	2	5,580,000.00
401A06100	122	05E206	55100001	250124	2	1,510,355.00
401A06100	122	10E101	59700001	250124	2	54,810.00
401A06100	122	26E205	59700001	250124	2	503,738.00
401A06100	122	04E205	25500001	260124	1	3,785,102.00
401A06100	122	04E205	25900001	260124	1	5,885,434.00
401A06100	122	04E205	27200001	260124	1	72,326.00
401A06100	122	09E206	54100001	260124	2	1,767,195.00

79,275,844.00

L.A.S.I. Ma. del Prado Soto-Mendoza
Elabora

L.C. Arriarán Rodríguez
Revisa

[Handwritten signature]